



DAF

APRUEBA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LA CIUDAD DE OLMUÉ, A TRAVÉS DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1127

QUILPUE, 01 de Septiembre de 2015

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio;
2. La Ley N° 20.798 de Presupuestos del sector público para el año 2015;
3. Lo establecido en la Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 que indica lo referente a las contrataciones a través de trato directo por tratarse de una emergencia;
4. Las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y a través de la Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM;
5. La Resolución N° 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N° 717 de fecha 20 de agosto de 2015 que solicita gestionar los fondos para combatir la escasez de agua en la comuna de Olmué;
2. El Pre Fomer N° 126/2015 del Jefe del Centro Nacional de Alerta Temprana;
3. Que los fondos están siendo tramitados por la ONEMI Regional.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la contratación del servicio de arriendo de camiones aljibes, para el reparto de agua para la comuna de Olmué, de acuerdo a lo siguiente:

Rut	Proveedor	Servicio	Duración	Total
76.487.362-9	Sociedad Constructora y Transporte M&M	Arriendo de 3 camiones aljibes para reparto de agua para consumo en Olmué	3 meses	\$102.958.800.-

2. **EMÍTASE** la orden de compra en favor del proveedor individualizado en el Resolvo N° 1.
3. **PÁGUESE** al proveedor una vez recepcionado conforme el servicio y por el monto indicado en el Resolvo N° 1.
4. **IMPÚTESE** el gasto a Emergencias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gianni Mauricio Rivera Foo
15717560-2
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: oQvStl98sligCulxyFuW1w==

RBA/RPS/BFV/MGR/bfv

ID DOC : 7957760

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Marga Marga/Oficina de Partes
2. Bernardita Faundes Verdejo (Gobernación Provincial de Marga Marga/DAF)